

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1871

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 01 de Octubre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 553 de fecha 01.10.2009, de Comunicaciones, mediante el cual solicita regularizar proceso administrativo, Contrato de Prestación de Servicios del Sr. Juan Carlos Díaz Muñoz, cédula de identidad N° 14.521.472-6, domiciliado en Caupolicán N° 08, Población Paraguay, comuna de Requinoa, para la "Instalación y retiro de vallas publicitarias de Fiestas patrias, distribución de Periódico Panorama Comunal en sectores de la comuna y Distribución de foyer de publicidad de Fiestas Patrias en sectores de la comuna", los días 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de Septiembre de 2009, por un monto total de \$ 88.889 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo obviado en su oportunidad.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01.10.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Juan Carlos Díaz Muñoz, cédula de identidad N° 14.521.472-6, domiciliado en Caupolicán N° 08, Población Paraguay, comuna de Requinoa, para la "Instalación y retiro de vallas publicitarias de Fiestas patrias, distribución de Periódico Panorama Comunal en sectores de la comuna y Distribución de foyer de publicidad de Fiestas Patrias en sectores de la comuna", los días 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de Septiembre de 2009, por un monto total de \$ 88.889 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 22.08.011 "Servicio y Producción de Desarrollo de Eventos, Programa 18 de Septiembre", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/DSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Relaciones Públicas (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE